

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2018 – 115

Impugnación de paternidad

Demandante: Junior Andrey Jaimes Otálvaro

Demandada: Wendy Alejandra Toro Echeverry

Se tiene en cuenta que el demandado DANIEL FELIPE UMBA GONZÁLEZ, quien a pesar que se notificó personalmente de esta demanda, no dio contestación a la misma.

De otro lado, se decreta la práctica de la prueba de ADN al demandado DANIEL FELIPE UMBA GONZÁLEZ y al menor [REDACTED], con el objeto de determinar si el citado menor hijo de WENDY ALEJANDRA TORO ECHEVERRY, es hijo de DANIEL FELIPE UMBA GONZÁLEZ, esta prueba se debe hacer los citados y se practicará por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL. Líbrese el oficio respectivo, indicando que el informe que rinda al despacho debe contener como mínimo:

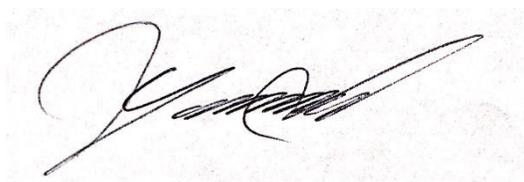
- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado.
- d. Frecuencias poblacionales utilizadas.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.

Igualmente se debe indicar si todas las personas citadas comparecieron a la toma del examen.

Para tal fin se señala el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). Adviértasele al demandado que la renuencia a la práctica de prueba aquí decretada, hará presumir la paternidad alegada.

Se fija fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 18 de noviembre de 2020 a las 8 y 30 A.M.. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de video conferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Cítese a las partes por el medio más expedito. En dicha oportunidad audiencia se recibirá la prueba decretada en providencia del ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Notifíquese,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ